



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
(CONTINUACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025)

En Puno, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día martes treinta de diciembre del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Promoción en la Carrera Docente UNA Puno, ascenso de categoría de AUX. a ASOC. y ASOC. a PRINCIPAL.
2. Aprobación de Proyecto de Creación de la Maestría en Ingeniería Electrónica y el Programa de Estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones de la Unidad de Posgrado de la FIMEES.
3. Aprobación del Proyecto de Creación de la Maestría en Ingeniería Electrónica y el Programa de Estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Robótica Educativa de la Unidad de Posgrado de la FIMEES.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que no se encuentra presente el Decano de la Facultad de Enfermería.

DRA. ROSA PILCO: Menciona que, el decano se tiene urgencias programadas.

SEÑOR RECTOR: Consulta si es la integrante miembro de consejo de facultad más antiguo.

DRA. ROSA PILCO: Responde que, no.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la representación le corresponde al miembro de consejo de facultad más antiguo.

SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario extraordinario del 30 de diciembre de 2025 (continuación del consejo universitario del 29 de diciembre de 2025).

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE UNA PUNO, ASCENSO DE CATEGORÍA DE AUX. A ASOC. Y ASOC. A PRINCIPAL

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto, remitido mediante Carta 001-2025 de la comisión, remitiendo las actas correspondientes a la instalación, aprobación de plan de trabajo, recepción de documentos, verificación de documentos, calificación de files y cómputo final. E indica que le corresponde al presidente de la comisión dar el informe correspondiente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Cede el uso de la palabra al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, para exponer la parte introductoria.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, la comisión trabajó previa planificación, con la resolución de designación 3769-2025 y de acuerdo al reglamento aprobado. Así también, el día de ayer en aplicación del artículo 17° respecto a la recalificación, se realizó la designación mediante Resolución Rectoral 3857-2025, en la que se encarga realizar la recalificación. Concluido, consensuado, previa verificación de plazas en cada facultad y en coordinación con los funcionarios correspondientes se han llegado a las conclusiones. *Se procede a repartir los resultados.*

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, a diferencia de la comisión anterior que solo ha promovido a cinco en las plazas vacantes, se ha visto por conveniente cubrir esas categorías vacantes inmediatamente para ello se ha trabajado con el informe de la oficina de recursos humanos, que traen las categorías disponibles para ascensos docentes 2025 por escuelas profesionales y facultades, igualmente el informe de disponibilidad presupuestal para ascenso docente 2025, en ese marco se procede a hacer la propuesta correspondiente. En total se han presentado 280 docentes, en las diferentes categorías, asociados 252 y para principal 28, de los cuales aptos 252 para la categoría de asociado y para la categoría principal 27, 279 en evaluación. Promovidos para la categoría de asociados 72, para la categoría principal 20, un total de 92. *Da lectura a la propuesta con disponibilidad de plaza y puntajes alcanzados.*

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Aclara al presidente de la comisión que, se indicó que el año pasado han ascendido a cinco, esos cinco han dependían de cada facultad y no se ha podido atender a más.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, en el acta 006 señala: "se ha realizado la calificación de las siguientes facultades, 1) decano de la facultad de ciencias agrarias"; el decano no es una facultad. Se ve también que, 279 docentes fueron declarados aptos, ascendidos 92 y quedan 187 colegas, pediría que, para posteriores, se pueda realizar un control posterior al azar de alguno de estos expedientes para ver si fueron correctamente calificados y se ha hecho el ranqueo correspondiente. También, la comisión ha hecho la propuesta de promoción docente, pero no debemos olvidar la aplicación de la Ley Universitaria que indica: la propuesta nace en los consejos de facultad y son ratificados en consejo universitario, pediría se siga ese procedimiento.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, la Facultad de Ingeniería de Minas no está considerada, pero en el anterior proceso de ascenso se ascendió a 4 docentes a la categoría de principal y esas plazas quedaron. Tenemos una plaza a la que postulaba el ingeniero Arturo, quien está más de veinte años en la categoría de auxiliar, se tienen pocos docentes principales, se han llevado las plazas, pido que se tenga en consideración eso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Menciona que, la norma indica que la promoción de docentes debe llevarse adelante a propuesta de consejo de facultad, en ese sentido en el informe de la comisión se ven puntajes totalmente diferentes a las propuestas que se hicieron llegar en las resoluciones correspondientes. Somos decanos y autoridades, de acuerdo a Ley cada docente tiene derecho al ascenso, siempre que haya la previsión presupuestal correspondiente, seguramente se recibirán los reclamos de los docentes, por lo tanto, pediría que la comisión nos haga llegar la fórmula que se aplicó para llegar a los puntajes que están en las tablas de la Escuela Profesional de Nutrición Humana y Escuela Profesional de Odontología.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, tiene una observación de proporcionalidad, en la Facultad de Ciencias Sociales, si bien las plazas principales han sido dejadas por la Escuela de Sociología, en Sociología solamente hay un asociado. En Comunicación y Turismo se tienen varias, de acuerdo con los puntajes correspondería siquiera una plaza más a Sociología.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Aclara que, la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas ha conformado una Comisión conforme ha establecido las directivas, se ha actuado transparentemente y esa calificación se hizo llegar a Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, en la misma línea, respecto al puntaje, en cumplimiento a la directiva del reglamento de proceso de ratificación y promoción docente se remitieron los puntajes, sin embargo, aquí se ven otros puntajes, hacemos notar que los puntajes remitidos no coinciden con los puntajes que están definidos en este resultado final de propuesta de promoción docente.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Felicita a la comisión por el trabajo realizado. En el caso de Ciencias Contables se evaluó a 27 docentes, en la Facultad de Ciencias Contables se ha respetado el puntaje que la comisión de ratificación y promoción ha calificado. Me hubiese encantado que se puedan ascender todos, pero por cuestiones presupuestales, no se puede. Todos los miembros de la Comisión hemos tenido algunos inconvenientes con estos reglamentos y hay que hacer una nueva revisión del reglamento para no tener problemas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, revisando el informe, hay algunos rankings que no coinciden, por ejemplo, un puntaje bajo está primero, el que está segundo tiene un puntaje más alto, eso se tiene que corregir. Más de un decano ha pedido la fórmula que se aplica para que varíen estos puntajes, en el caso de Ingeniería Estadística, no hay ninguna variación. En el informe 21 de la Contraloría hubo una observación sobre este proceder y lo ha manifestado el Vicerrector Académico, yo me voy a abstener de aquellas propuestas que no tengan la propuesta de consejo de facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide al decano de la facultad de ingeniería estadística precise cuales son las facultades en la que esta invertida la nota.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, en la última página en administración, dice, 87, 88, 89.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Señala que esta por categorías.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Pide las disculpas. Ratifica su abstención respecto a los que no tienen propuesta de consejo de facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Aclarando las inquietudes de los decanos. Lo primero que se hizo fue tabular la información correspondiente y el día de ayer se trajo esa tabulación. En aplicación al artículo 17, muchos postulantes han presentado su reclamo tal cual establece el reglamento, la comisión no podía calificar porque no estaba facultada; el día de ayer el Consejo Universitario nos ha dado la facultad de poder revisar y reevaluar en base a la Resolución Rectoral 3857-2025, lo único que se hizo es recalificar, reevaluar y en muchos casos en presencia de los propios postulantes. Me apena que el decano de Economía diga que hay una información sesgada, podría decir en el punto dos de la Facultad de Economía que se trata de carga académica; la carga académica, según nuestro reglamento, tiene una fórmula en donde solamente se valora el exceso, quiere decir que, si un profesor ha llevado solamente 14 horas, o de repente tiene algún cargo y lleva menos de 14 horas, son cero puntos; y, en la Facultad de Economía hemos encontrado seis puntos, entonces la calificación no está bien. La variación solo es en aquellas escuelas profesionales en las que existe reclamo y este reclamo ha tenido opinión legal. Por lo demás, son los puntajes que han calificado en cada una de las facultades y probablemente aprobados por consejo de facultad. Respecto a la fórmula aplicada, hemos revisado las observaciones hechas por Contraloría General, en el Informe de Auditoría N° 0212520202AC. Cuestiona los años de servicio, porque en el Artículo 10 indica: "A efectos de asignar las plazas de promoción, se considerará el puntaje alcanzado, el tiempo de servicios como docente en la UNA. El tiempo en la categoría o de nombramiento, la categoría de docente investigador, méritos y deméritos en la Universidad, además del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 30220, el Estatuto Universitario y el presente Reglamento". No queremos ganarnos juicios, la facultad ha evaluado a través de la Comisión presidido por el decano y no hemos querido aplicar ninguna otra fórmula porque existe ese cuestionamiento de OCI. Esta comisión ha analizado, ha verificado y ha visto por conveniente considerar las notas o los puntajes alcanzados en la calificación respectiva, a excepción de aquellos reclamos que han hecho en su oportunidad los mismos que hemos recalificado el día de ayer con autorización de este Consejo Universitario.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, como Decano tiene que dar cuentas a la comisión y también al Consejo de Facultad, en Trabajo Social se ha tenido una propuesta, la primera candidata tenía el máximo puntaje, pero no está como primera propuesta. Solicito una explicación para que pueda también transferir esa respuesta primero a la colega, a la Comisión y al Consejo de Facultad. Respecto a los puntajes, creo que se mantienen.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, es una preocupación para cualquiera que por derecho postula a una categoría, sin embargo, existen requisitos que exige la Ley Universitaria en su artículo 83, el artículo 184 del estatuto de nuestra universidad y el artículo 11 inciso b) del reglamento de ratificación y promoción docente. Efectivamente una de las colegas de la escuela profesional de Trabajo Social ha obtenido una calificación perfecta, vale decir 100 puntos, sin embargo, el artículo 11 del reglamento, el artículo 184 del Estatuto y el 83 de la Ley 30220, señala lo siguiente: Para la promoción a docente principal, Grado académico de doctor en la especialidad o afín a su profesión, habiéndolo obtenido con estudios presenciales, y la postulante no cumple este requisito, por cuanto ha obtenido su grado de doctor con estudios semipresenciales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que, el presidente de la comisión acaba de mencionar que han considerado las notas o puntajes que se ha enviado en la resolución de las propuestas de promoción, sin embargo, en el caso de la escuela de Nutrición Humana, hay dos notas totalmente diferentes que superan a notas de otros colegas. Por otro lado, en el caso de odontología, tenemos dos colegas que tienen un puntaje mayor al de la colega que está propuesta el día de hoy. Aquí hay algo importante, esta colega pidió una Comisión especial, hay una

situación que tiene que ver con la cuestión administrativa, aquí prácticamente se está descalificando a los docentes que son parte de las comisiones, en este caso la comisión de ratificación y promoción docente. Dejo constancia que hay puntajes diferentes y se está haciendo la propuesta con puntajes que no han sido alcanzados por parte de la facultad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta a la comisión, ¿todos los colegas que están siendo propuestos para ascenso tienen maestrías o doctorados en el área o afines?

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, la ley 30220 está por encima del estatuto y el reglamento, la ley universitaria exige el grado de maestro o doctor y no dice especialidad, en todo caso, hemos visto por conveniente que, para ser admitidos como docentes a diferentes escuelas profesionales han pasado también por diferentes vallas, por un proceso de concurso y hemos hecho la revisión correspondiente de la ley, nos hemos basado también con asesoramientos y hemos visto que la ley indica eso.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la ley dice que la promoción a la carrera docente es un derecho, sin embargo, estamos sujetos a la disponibilidad presupuestal, especialmente a la plaza vacante. El artículo 84 de la ley universitaria dice expresamente: "Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante", esa es la razón por la que no están todos, queremos que todos los docentes universitarios asciendan, lamentablemente, la realidad no es así, porque somos una universidad pública, lo más importante que asciendan en forma equitativa, hemos escuchado el pedido de Minas, al cual no sea considerado, haciendo la revisión, efectivamente no está considerado, pero creo que siempre debemos practicar la equidad y la inclusión. Consulta al decano si había postulantes.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Responde que, hay uno para principal y uno para asociado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, de repente para que haya justicia y que todas las escuelas tengan por lo menos una vacante, este consejo podría aprobar una plaza y podamos tramitar al Ministerio Economía de Finanzas. En el informe de presupuesto 2785, dice principal 20 plazas y 72 de asociado. Bueno, como hay un menor número en principales, podríamos aumentar a 21 y tramitarlo, entonces, propongo a este consejo universitario para que ninguna escuela quede sin ascenso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Felicita la predisposición de poder actuar con bastante equidad y solicita se considere una plaza para Antropología, porque hay puntajes muy altos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, esto no se trata de que haya para todos, se trata de hacer cumplir la ley y se de cumplir el reglamento, particularmente no estoy de acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en todo caso, primero proponemos la aprobación de la propuesta de la Comisión y en un segundo punto vemos este tema. Pone a consideración la aprobación de promoción a la carrera docente en la categoría principal propuesta por la Comisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación. Aprobó ASCENDER a la categoría de PRINCIPAL a Docentes Ordinarios de las Escuela profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; a partir del siguiente ejercicio presupuestal; conforme al siguiente detalle:

Nº	ESCUELA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA DOCENTE ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASCIENDE	PUNTAJE
1	Ingeniería Agroindustrial	Alicia Magaly León Tacca	ASOC. T.C.	Principal	83,04
2	Ingeniería Agrícola	Percy Arturo Gines Choque	ASOC. T.C.	Principal	95,03
3	Ingeniería Agrícola	Teófilo Chirinos Ortiz	ASOC. T.C.	Principal	88,72
4	Ingeniería Civil	Félix Rojas Chahuare	ASOC. T.C.	Principal	77,84
5	Ingeniería Civil	César Edwin Guerra Ramos	ASOC. T.C.	Principal	74,10
6	Ciencias Físico Matemáticas	Julio Pedro Quispe Aymachoque	ASOC. T.C.	Principal	91,51
7	Ingeniería Económica	Richard René Poma Cañazaca	ASOC. T.C.	Principal	91,50
8	Ingeniería Metalúrgica	Dalmiro Aurelio Cornejo Olarte	ASOC. T.C.	Principal	86,57
9	Biología	Vicky Cristina Gonzales Alcos	ASOC.T.C.	Principal	90,20
10	Ciencias Contables	Hugo Freddy Condori Manzano	ASOC.T.C.	Principal	82,31
11	Educación Primaria	Juan Alexander Condori Palomino	ASOC.T.C.	Principal	80,27
12	Derecho	Walter Catacora Mamani	ASOC.T.C.	Principal	90,00
13	Derecho	Juan Carlos Mendizabal Gallegos	ASOC.T.C.	Principal	80,00
14	Ciencias de la Comunicación Social	Flavio Demetrio Abarca Macedo	ASOC.T.C.	Principal	90,59
15	Ciencias de la Comunicación Social	Javier Elías Mamani Gamarra	ASOC.T.C.	Principal	89,68
16	Turismo	Alberto Catachura Vilca	ASOC.T.C.	Principal	91,55
17	Departamento Académico de Humanidades	Bladimiro Centeno Herrera	ASOC.T.C.	Principal	91,51
18	Sociología	Samuel Gallegos Copa	ASOC.T.C.	Principal	95,50
19	Administración	Carlos Choque Salcedo	ASOC.T.C.	Principal	90,58
20	Ingeniería Estadística e Informática	Leonel Coylla Idme	ASOC.T.C.	Principal	91,85
21	Ingeniería de Minas	Americo Arizaca Avalos	ASOC. T.C.	Principal	95,02

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta de la Comisión para la categoría de Asociado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del Vicerrector Académico y del Vicerrector de Investigación. Así como la abstención del Director de la Escuela de posgrado, respecto de la facultad de Ciencias Administrativas. Aprobó ASCENDER a la categoría de ASOCIADO a Docentes Ordinarios de las Escuela profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; a partir del siguiente ejercicio presupuestal; conforme al siguiente detalle:

Nº	ESCUELA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA DOCENTE ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASCIENDE	PUNTAJE
1	Ingeniería Agronómica	Marco Alexis Vera Zúñiga	AUX. T.C.	Asociado	81,83
2		Jesús Sánchez Mendoza	AUX. T.C.	Asociado	76,51
3		Felix Alonso Astete Maldonado	AUX. T.C.	Asociado	74,10
4		Valentín Arapa Huanca	AUX. T.C.	Asociado	71,30
5		Edgar Pelinco Ruelas	AUX. T.C.	Asociado	68,70
6	Ingeniería Agroindustrial	Julio Cesar Sosa Choque	AUX. T.C.	Asociado	67,02
7		Ulises Alvarado Mamani	AUX. T.C.	Asociado	92,72
8		Juan Quispe Ccama	AUX. T.C.	Asociado	88,48
9	Ingeniería Topográfica y Agrimensura	Fausto Alan Lazarte Velarde	AUX. T.C.	Asociado	83,44
10		Arturo Joels Ventura Mamani	AUX. T.C.	Asociado	71,42
11	Ingeniería Agrícola	Miguel Angel Flores Barriga	AUX. T.C.	Asociado	71,05
12	Ingeniería Civil	Silvia Leonor Ingaluque Arapa	AUX. T.C.	Asociado	80,98
13		Fausto Ponciano Mamani Mamani	AUX. T.C.	Asociado	71,25
14	Arquitectura y Urbanismo	Aliska Jessica Martínez García	AUX. T.C.	Asociado	90,95
15		Grover Marín Mamani	AUX. T.C.	Asociado	76,39
16	Físico Matemáticas	José Quiñonez Choquecota	AUX. T.C.	Asociado	92,80
17		Adelaida Otazú Conza	AUX. T.C.	Asociado	77,89

18		Eva Genoveva Mendoza Mamani	AUX. T.C.	Asociado	76,20
19	Ingeniería Económica	Carmen Nievez Quispe Lino	AUX. T.C.	Asociado	93,33
20		Julio Jesús Espinoza Calsín	AUX. T.C.	Asociado	92,93
21		Érika Beatriz García Castro	AUX. T.C.	Asociado	92,21
22		Julio Cesar Quispe Mamani	AUX. T.C.	Asociado	90,17
23	Ingeniería Geológica	Agustín Víctor Velez Vilca	AUX. T.C.	Asociado	76,07
24		Ronald Quiza Vilca	AUX. T.C.	Asociado	60,94
25	Ingeniería Metalúrgica	Faviola Ccoa Huanca	AUX. T.C.	Asociado	73,98
26	Ingeniería Mecánica Eléctrica	Jhimmy Alberth Quisocala Herrera	AUX. T.C.	Asociado	95,36
27	Ingeniería Electrónica	James Rolando Arredondo Mamani	AUX. T.C.	Asociado	91,67
28		Karlos Alexander Ccantuta Chirapo	AUX. T.C.	Asociado	78,15
29	Ingeniería de Sistemas	Wildo Sucasaire Monroy	AUX. T.C.	Asociado	92,96
30		Donia Alizandra Ruelas Acero	AUX. T.C.	Asociado	90,60
31	Ingeniería Química	Luis Albert o Supo Quispe	AUX. T.C.	Asociado	72,20
32		Fernando Misael Gonza Tique	AUX. T.C.	Asociado	64,40
33	Biología	Juan Pablo Huarachi Valencia	AUX. T.C.	Asociado	87,85
34	Nutrición Humana	Luzbeth Lipa Tudela	AUX. T.C.	Asociado	90,69
35		Martha Yucra Sotomayor	AUX. T.C.	Asociado	87,94
36		Adelaida Giovanna Viza Salas	AUX. T.C.	Asociado	87,88
37		Luz Amanda Aguirre Florez	AUX. T.C.	Asociado	87,68
38	Odontología	Sheyla Lenna Cervantes Alagón	AUX. T.C.	Asociado	96,25
39	Enfermería	Doris Charaja Jallo	AUX. T.C.	Asociado	82,70
40		Julio Cesar Ramos Vilca	AUX. T.C.	Asociado	82,40
41		Mabel Marialice Calsín Apaza	AUX. T.C.	Asociado	82,15
42		Julietta Chique Aguilar	AUX. T.C.	Asociado	82,10
43	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Mery Luz Aliaga Tapia	AUX. T.C.	Asociado	98,05
44		Edwin Ormachea Valdez	AUX. T.C.	Asociado	85,72
45	Ciencias Contables y Administrativas	Cesar Apaza Ccoapa	AUX. T.C.	Asociado	94,11
46		Gustavo Ramos Apaza	AUX. T.C.	Asociado	92,99
47		Carlos Abad Vargas Ortega	AUX. T.C.	Asociado	88,54

SEÑOR RECTOR: Solicita al Consejo Universitario la reclasificación de las plazas docentes de la Universidad Nacional del Altiplano por necesidad institucional. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del Vicerrector de Investigación. Aprobó la reclasificación de plazas docentes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por necesidad institucional.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el segundo punto era para viabilizar la plaza para la Facultad de Ingeniería de Minas, el Vicerrector de Investigación pide que se ajuste a la ley y al reglamento, pero había la buena voluntad para atender y tramitar, en este caso podría ser la en la categoría principal, porque hay solo 20, y sería más accesible, nada se pierde haciendo gestión. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado, con abstención del Vicerrector de Investigación.

SEÑOR RECTOR: Pide que se lea la propuesta de Ingeniería de Minas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Indica que es el Dr. Américo Arizaca Ávalos para principal.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, debe quedar claro que en este caso la propuesta solamente será efectiva siempre y cuando llegue a la plaza por parte del Ministerio de Economía.

SEÑOR RECTOR: Señala que, se asciende, pero se va a tramitar al Ministerio de Economía y Finanzas, cuando se transfiere el presupuesto se hace efectivo. Pone a consideración la propuesta de la Facultad de Ingeniería de Minas, de Américo Arizaca Avalos en la categoría principal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del Vicerrector De Investigación. Aprobó el ASCENSO de AMERICO ARIZACA AVALOS Docente de la Facultad de Ingeniería de Minas, en la categoría de Principal, el cual surtirá efectos una vez tramitado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR RECTOR: Solicita al Consejo Universitario la autorización para el registro AIRHSP de las plazas presupuestadas que aún no tienen código AIRHSP, así como, la adecuación de los instrumentos de gestión tanto en CAP como en PAP. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Autorizar la regularización del registro de Código AIRHSP de plazas docentes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que cuentan con presupuesto.
- Autorizar la adecuación de los instrumentos de gestión tanto el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, ahí está justamente el problema, este consejo ha aprobado el acenso sin tener las plazas y ahora recién las van a tramitar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se tienen las plazas, pero no esa cantidad, tenemos el presupuesto, aquí está el informe del presupuesto, entonces está garantizado y creo que todos tienen el informe, entonces se tiene que regularizar.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Recomienda no transgredir el artículo 8 de la Ley del Presupuesto 2025, numeral 8.1 inciso c, donde está el procedimiento de qué hacer ante una plaza vacante, el procedimiento de contrato y de promoción.

2. APROBACIÓN DE PROYECTO DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FIMEES

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El proyecto de creación de la Maestría en Ingeniería Electrónica y el Programa de Estudios de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA con Mención en TELECOMUNICACIONES de la Maestría en Ingeniería Electrónica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

- Currículo 2026 – 2027 del Programa de Estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones de la Maestría en Ingeniería Electrónica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I.
- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones de la Maestría en Ingeniería Electrónica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno, será: Grado Académico: MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0614-2025-D-FIMEES-UNA-P.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN ROBÓTICA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FIMEES

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El proyecto de creación de la Maestría en Ingeniería Electrónica y el Programa de Estudios de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA con Mención en ROBÓTICA EDUCATIVA de la Maestría en Ingeniería Electrónica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Currículo 2026 – 2027 del Programa de Estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Robótica Educativa de la Maestría en Ingeniería Electrónica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA - Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I.
- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Robótica Educativa de la Maestría en Ingeniería Electrónica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno, será: Grado Académico: MAESTRO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN ROBÓTICA EDUCATIVA. En concordancia con la Resolución Decanal N° 0615-2025-D-FIMEES-UNA-P.

Pedido del decano de la facultad de ingeniería de mecánica eléctrica, electrónica y sistemas

DECANO DE FIMEES: Solicita la autorización para que se pueda convocar el examen de admisión para la Escuela Profesional de Inteligencia Artificial y Ciencia de datos y que pueda ser incluida en este examen de general de admisión, dado que es un pedido de la población, además esta escuela profesional tiene autorización de Consejo de Universitario y Asamblea Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en la Universidad Nacional de Ingenierías ya está funcionando. Entonces, fijaremos un número mínimo de vacantes como en las secciones, entonces que inicie con 35 vacantes para el examen general de admisión. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del Vicerrector Académico, Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática y de la estudiante Eva Acero Aguilar. Aprobó autorizar la convocatoria a Examen de Admisión a partir del Primer Semestre del Año Académico 2026, para el Programa de Estudio de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. El número de vacantes para el Programa de Estudios de Ingeniería Artificial y Ciencia de Datos, para el proceso de Admisión, correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2026; conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	VACANTES EXAMEN GENERAL 2026 I		
		ADMISIÓN GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD 5%	TOTAL
1	Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos	34	1	35
	TOTAL	34	1	35

SEÑOR RECTOR: Consulta al decano de la FIMEES respecto a la infraestructura y aulas.

DECANO DE LA FIMEES: Menciona que, eso se ha tramitado y también se ha conversado con el director de estudios de ingeniería de sistemas y hay aulas disponibles para para que funcione la carrera.

Pedido

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en la mañana, tres grupos de estudiantes de diferentes escuelas visitaron rectorado, indicando que están terminando este año, y señalan que tienen cursos desaprobado en octavo semestre; ayer se aprobaron los cursos de nivelación de noveno y décimo, entonces como están culminando, podríamos ampliarlo para que puedan hacer su curso de nivelación a los que están finalizando hasta octavo semestre. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar de manera excepcional la ampliación para los estudiantes del VIII Ciclo, para que puedan matricularse hasta en 03 asignaturas, en los Cursos de Nivelación Presencial 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Pedido del decano de la Facultad de Ingeniería de Minas

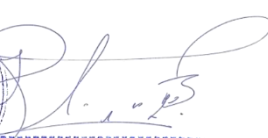
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide que, respecto a las estructuras curriculares que se van a iniciar en el 2026, hay algunos estudiantes que tienen hasta tres cursos en el plan de estudios 2025, entonces han solicitado para que puedan terminar esos cursos con ese plan de estudios, creo que hay que flexibilizarlo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar a los estudiantes de la Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que están inmersos en el Currículo Flexible por Competencias 2021-2025, a quienes les falta 2 a 3 cursos para concluir sus estudios conforme a sus Currículo de estudios, podrán concluir sus estudios con el Plan de Estudios en mención, toda vez que el referido Currículo flexible finaliza este año 2025.

Siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos, se da por concluida la sesión de Consejo, de lo que doy fe.




ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA